REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Expediente : Archivador 934.
Ingreso Folio : 833 del 21/11/2014.-

PERMISO DE OBRA MENOR N° 9272 /14.-

PROPIETARIO (A)	: SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION.
R.U.T.	: 61.813.000-2.-
REPRESENTANTE LEGAL	: JULIO IGNACIO VALENZUELA RAMIREZ.
R.U.T.	: 13.212.462-0
A REALIZAR EN	: EDMUNDO PEREZ ZUJOVIC, MANZANA J SITIO 17, POBLACION CHINCHORRO BAJO.
ROL AVALUO S.I.I.	: 649-5.

EL ART. 130 DE LA L.G.U.C. ESTABLECE EL PAGO DEL 1% DEL PRESUPUESTO PARA OBRAS MENORES.

Clasificación: Obra Menor

PRESUPUESTO OFICIAL $ 5.595.795.-

DERECHOS A CANCELAR 1,0% $ 55.958.-

CANCELÓ EN BOLETÍN N° 4145927 DE FECHA 11/12/2014, POR UN VALOR DE $ 55.958.-

---

DETALLE DEL PROYECTO:

Tiene permiso para realizar **Obra Menor**, con destino **Equipamiento (Poste para sirena de emergencia)**, en propiedad ubicada en **Edmundo Pérez Zujovic S/N (Según plano de emplazamiento), Arica.**

La Obra Menor 11 mts. Está compuesta por:

Primer piso: Monoposte metálico con sirena de emergencia anclado a zapata.

- Los profesionales que intervienen en el proyecto:
Arquitecto: Sr. Esteban Labra P.
Constructor: Sr. Esteban Labra P.

Notas:
- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.

ARICA,

ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

RDA/AHB/cfv.